

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

12116 *Orden CIN/1950/2009, de 15 de julio, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria 2009 de Proyectos Singulares y Estratégicos, efectuada por Orden CIN/1657/2009, de 15 de julio.*

Por Orden CIN/1657/2009, de 15 de junio (B.O.E. del 22), se hacía pública la convocatoria correspondiente al año 2009 de las ayudas del subprograma de Proyectos Singulares y Estratégicos, del Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, dentro de la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Se considera necesario, por motivos operativos en el procedimiento de admisión de solicitudes, ampliar el plazo de admisión para que este finalice el día 23 de julio de 2009.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Artículo único.

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria del año 2009 de Proyectos Singulares y Estratégicos a 31 días naturales, hasta el día 23 de julio de 2009.

Madrid, 15 de julio de 2009.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1170/2009, de 8 de mayo), el Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, Juan José Moreno Navarro.